

Signatura: EB 2010/101/R.48/Add.1
Tema: 21
Fecha: 16 diciembre 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

DOCUMENTO OFICIOSO

Cumplimiento del programa de la Octava Reposición de los Recursos del FIDA: segunda fase de la reconfiguración del personal directivo superior del Fondo (disposiciones sobre funciones y rendición de cuentas)

Adición

Junta Ejecutiva — 101º período de sesiones
Roma, 14 a 16 de diciembre de 2010

Para **información**

Cumplimiento del programa de la Octava Reposición de los Recursos del FIDA: segunda fase de la reconfiguración del personal directivo superior del Fondo (disposiciones sobre funciones y rendición de cuentas)

Adición

I. Introducción

1. En el presente documento se expone la segunda fase de la reconfiguración del FIDA aprobada por el Presidente y el personal directivo superior con la finalidad de reforzar la estructura orgánica del Fondo. La segunda fase de la reconfiguración del personal directivo superior prosigue los esfuerzos realizados en diciembre de 2009 a fin de ajustar las funciones y modificar las disposiciones sobre rendición de cuentas para hacer del Fondo una organización más eficiente, eficaz y ágil. La reconfiguración entrará en vigor el 1 de enero de 2011.
2. Con miras a poner en marcha la segunda fase de la reconfiguración según lo previsto en el Boletín del Presidente PB/2009/11, la dirección del FIDA encargó la realización de un examen externo de las operaciones financieras del Fondo, que sirvió de fundamento para finalizar la nueva estructura orgánica del FIDA después de celebrar varias reuniones, consultas y retiros con los funcionarios directivos y el personal. El Presidente dirigió las consultas con la asistencia de consultores externos.
3. La segunda fase de la reconfiguración no supone una reestructuración radical de la institución, es neutra desde el punto de vista presupuestario y no acarrea ningún incremento apreciable del personal del FIDA. Por el contrario, se prevé que la reconfiguración se traducirá en una mejora de eficiencia en los costos administrativos del FIDA.
4. La reconfiguración es un elemento del programa de cambio y reforma actualmente en marcha que el Fondo inició en 2006. Con ella se pone de relieve el compromiso renovado del personal directivo hacia el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los órganos rectores del Fondo. Asimismo, crea las condiciones para ejecutar el programa de reforma más a fondo, en particular por lo que se refiere a la función de gestión de los recursos humanos, la gestión financiera y las funciones de planificación estratégica y gestión de conocimientos.
5. El documento consta de seis secciones. En la sección II se exponen la justificación y los objetivos de la reconfiguración y en la sección III se explica esta reconfiguración. En la sección IV se examinan las nuevas disposiciones sobre rendición de cuentas, y en la sección V, los procesos institucionales de adopción de decisiones. En la sección VI se presenta el nuevo organigrama.

II. Justificación y objetivos de la reconfiguración

6. Al igual que en la reconfiguración del Fondo emprendida en diciembre de 2009, la meta general consiste en asegurar que el FIDA siga siendo una organización basada en los resultados capaz de conseguir resultados concretos y un impacto mayor sobre el terreno mediante los proyectos y programas que financia. Además, la segunda fase de la reconfiguración tiene por mira reforzar la capacidad de organización del FIDA para seguir defendiendo los derechos de los pequeños productores de los países en desarrollo en ámbito internacional.

7. Una de las constataciones más importantes del examen externo de las operaciones financieras del FIDA es que la fusión de las operaciones financieras y las funciones administrativas del FIDA es un punto débil de la estructura de gestión, que impide una atención y dirección concertadas respecto de: i) la maximización de las asignaciones de recursos y la utilización de los fondos; ii) la minimización y atenuación de los riesgos, y iii) el aprovechamiento de las oportunidades.
8. Además, el aumento del programa de trabajo del FIDA, la intensificación de la presencia en los países y la necesidad creciente de la utilización y diversificación sistemática de enfoques de movilización de recursos, obliga al Fondo a reforzar su capacidad en materia de movilización de recursos, administración de préstamos y donaciones, gestión presupuestaria y mitigación de riesgos financieros.
9. A la luz de las conclusiones del examen externo, la segunda fase de la reconfiguración se centra en el Departamento de Finanzas y Administración (FAD) y prevé el establecimiento de un Departamento de Operaciones Financieras, que consolidará las operaciones financieras en un único departamento, y de un Departamento de Servicios Institucionales, que englobará las funciones administrativas del Fondo, con un doble propósito, a saber:
 - crear un polo de operaciones financieras sólido y de gran profesionalidad
 - racionalizar los servicios institucionales en el FIDA.
10. Los objetivos específicos de la segunda fase de la reconfiguración son:
 - concentrar las operaciones financieras del FIDA y fomentar medidas más eficaces de mitigación de riesgos y aprovechamiento de las oportunidades, entre otras cosas mediante un mayor hincapié en la eficiencia;
 - consolidar la presentación de informes financieros del FIDA para asegurar el suministro oportuno de información financiera exacta que facilite las decisiones del personal directivo superior;
 - utilizar la tecnología de la información y la automatización de manera eficaz, velando por que los procesos operativos y los trámites de aprobación agreguen valor y asignen las debidas responsabilidades;
 - maximizar la planificación de los recursos institucionales, especialmente mediante la coordinación de los sistemas y la gestión de los préstamos y donaciones, con objeto de contribuir a las operaciones del FIDA para mayor beneficio de los pequeños productores y el desarrollo agrícola, y
 - alinear con mayor precisión los recursos administrativos con las necesidades y los resultados operacionales del Fondo, conforme a lo dispuesto en el mandato del Fondo y en los compromisos asumidos para el período de la Octava Reposición de los Recursos del FIDA.

III. La reconfiguración del personal directivo superior del FIDA

11. Por lo que se refiere a los departamentos y el personal directivo superior, la segunda fase de la reconfiguración comportará los cambios y ajustes siguientes.
12. **Departamento de Operaciones Financieras (FOD).** El Departamento de Operaciones Financieras constará de la División de Servicios Financieros y del Contralor, la División de Tesorería y la Dependencia de Presupuesto. Estará encabezado por un Oficial Principal de Finanzas, quien rendirá cuentas al Presidente.

13. **Departamento de Servicios Institucionales (CSD).** El Departamento de Servicios Institucionales (CSD) comprenderá la División de Servicios Administrativos, la División de Recursos Humanos, la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Dependencia de Seguridad. El Jefe del CSD rendirá cuentas al Presidente.
14. **Oficina de Estrategia y de Gestión de los Conocimientos (SKM).**¹ La Oficina de Estrategia y de Gestión de los Conocimientos aportará capacidad de análisis y liderazgo en el diálogo sobre políticas y las tendencias mundiales en materia de desarrollo rural y de las pequeñas explotaciones, y se ocupará de elaborar las estrategias a corto y medio plazo del Fondo. La oficina estará encabezada por un Estratega Principal de Desarrollo, quien rendirá cuentas al Presidente. Las secciones y dependencias de la SKM consistirán en la Dependencia de Planificación Estratégica y la Dependencia de Estudios del Desarrollo y Estadística. Asimismo, la SKM servirá de centro de coordinación del Grupo de Coordinación Interdepartamental sobre Gestión de Conocimientos e Innovación.
15. **Oficina de Movilización de Recursos y Asociaciones (RMP).** La Oficina de Movilización de Recursos y Asociaciones comprenderá la Dependencia de Asociaciones, la Oficina de Enlace para América del Norte, la Oficina de Enlace para los Estados Árabes del Golfo y la Secretaría de la Reposición. La RMP estará encabezada por un Asesor Superior, que rendirá cuentas al Presidente. La Oficina redefinirá sus operaciones a fin de establecer enlaces eficaces con los asociados de desarrollo, los Estados Miembros, las fundaciones, el sector privado y la sociedad civil para fines de movilización de recursos.

IV. Disposiciones de rendición de cuentas

16. Por principio, el personal directivo superior perteneciente a una categoría equivalente a la de Subsecretario General de las Naciones Unidas y superiores, lo que comprende al Vicepresidente, el Vicepresidente Adjunto encargado de programas, el Oficial Principal de Finanzas, el Jefe del Departamento de Servicios Institucionales y el Estratega Principal de Desarrollo, rinde cuentas directamente al Presidente.
17. Sin embargo, el Presidente podrá designar al Vicepresidente o el Vicepresidente Adjunto para que desempeñen funciones de supervisión y apoyo en relación con determinados departamentos y/u oficinas a fin de ayudar en la responsabilidad compartida de la gestión del Fondo bajo la dirección del Presidente.
18. Una función primordial del Vicepresidente será la de proporcionar apoyo general al Presidente en la dirección y la gestión del Fondo. En concreto, el Vicepresidente se ocupará de la supervisión general del Departamento de Operaciones Financieras, además de supervisar la preparación del programa de trabajo y presupuesto anual. Las otras atribuciones y funciones actuales que no resulten afectadas por esta reconfiguración seguirán siendo válidas.
19. El Vicepresidente Adjunto encargado de Programas (AVP), el Oficial Principal de Finanzas, el Jefe del Departamento de Servicios Institucionales y el Estratega Principal de Desarrollo (CDS) rendirán cuentas directamente al Presidente. El Presidente tendrá una relación jerárquica de supervisión general respecto de estos departamentos y la SKM.
20. La Oficina del Asesor Jurídico, la Oficina de Auditoría y Supervisión, la Oficina del Secretario y la División de Comunicaciones seguirán rindiendo cuentas al Presidente. El Presidente tendrá una relación jerárquica de supervisión directa respecto de estas oficinas.

¹ Denominada anteriormente Oficina del Estratega Principal de Desarrollo.

21. La División de Planificación Estratégica y Presupuesto dejará de existir y sus funciones se reasignarán de la manera siguiente: la SKM absorberá la función de la planificación estratégica, y la Dependencia de Presupuesto, en el Departamento de Operaciones Financieras, absorberá la función de la preparación y el seguimiento del presupuesto.
22. La División de Recursos Humanos (HRD) se transferirá bajo la competencia del Departamento de Servicios Institucionales, y el Director de la HRD estará bajo la supervisión directa del Jefe del CDS.
23. Se creará una Oficina de Ética para fortalecer y promover un entorno de trabajo propicio, libre de acoso e intimidación, y en el que se promueva la franqueza, la confianza y el respeto a la diversidad. La Oficina de Ética estará dirigida por un Oficial de Ética que rendirá cuentas al Vicepresidente.
24. La Dependencia de Seguridad, dirigida por un Jefe, rendirá cuentas directamente al Jefe del Departamento de Servicios Institucionales. El Jefe del CSD, con la asistencia del jefe de la Dependencia de Seguridad, tendrá la responsabilidad general de garantizar el cumplimiento de la Evaluación de los Riesgos de Seguridad de las Naciones Unidas aplicable a los organismos de las Naciones Unidas.

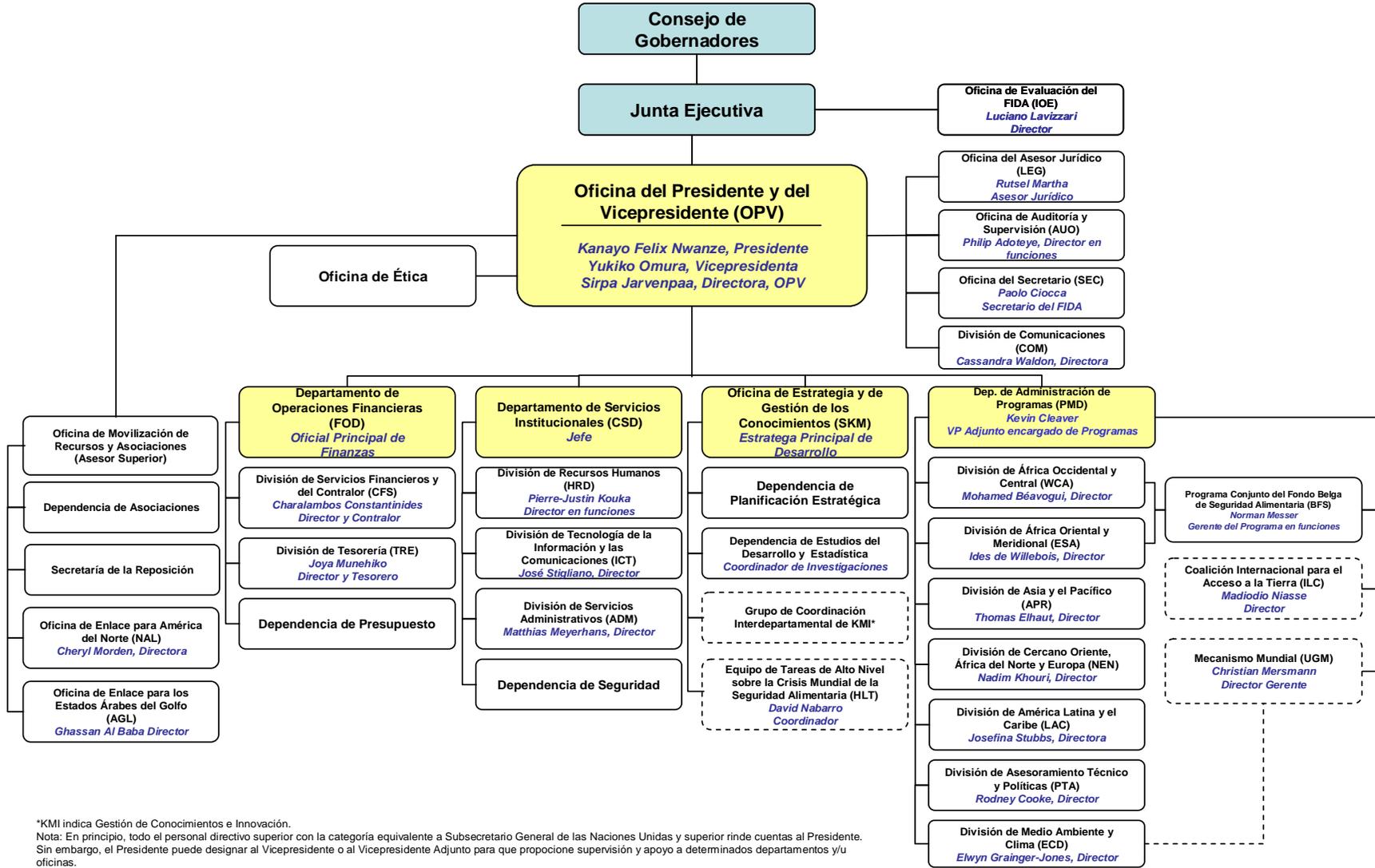
V. Procesos institucionales de adopción de decisiones

25. El Comité de Gestión Ejecutiva (EMC) seguirá estando presidido por el Presidente y el Comité de Gestión de las Operaciones (OMC) por el Vicepresidente, como se indicó en el Boletín del Presidente PB/2009/04.
26. El EMC estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, el Vicepresidente Adjunto encargado de Programas, el Estratega Principal de Desarrollo, el Oficial Principal de Finanzas y el Jefe del Departamento de Servicios Institucionales. El Asesor Jurídico participará en calidad de asesor en el EMC, y el Director de la Oficina del Presidente y del Vicepresidente seguirá actuando como Secretario del EMC. La composición del OMC se modificará para incluir a los nuevos miembros del personal directivo superior. El EMC y el OMC seguirán funcionando de manera integradora y transparente. En la segunda fase de la reconfiguración se ampliarán sus funciones, al estar representados por separado las operaciones financieras y los servicios institucionales. Los comités seguirán fortaleciendo la colaboración y cooperación entre departamentos y racionalizando los procesos de adopción de decisiones dentro del Fondo.
27. El Comité de Estrategia Operacional y Orientación en materia de Políticas (OSC) seguirá estando presidido por el Presidente, y el proceso de garantía de la calidad y el Comité de Sanciones por el Vicepresidente. El Presidente preside la Junta de Nombramientos, con la designación vigente de las delegaciones que se define en el boletín PB/2010/07. Los otros comités seguirán estando presididos según lo previsto en boletines anteriores del Presidente.

VI. Organigrama y fecha de entrada en vigor

28. En el anexo I figura el organigrama revisado del FIDA, en el que se recogen los cambios en cuanto a las funciones y la rendición de cuentas.
29. La segunda fase de la reconfiguración del personal directivo superior del FIDA, junto con el nuevo organigrama, entrará en vigor a partir del 1 enero de 2011.

Estructura orgánica del FIDA



*KMI indica Gestión de Conocimientos e Innovación.

Nota: En principio, todo el personal directivo superior con la categoría equivalente a Subsecretario General de las Naciones Unidas y superior rinde cuentas al Presidente. Sin embargo, el Presidente puede designar al Vicepresidente o al Vicepresidente Adjunto para que proporcione supervisión y apoyo a determinados departamentos y/u oficinas.